

Nuestros Servicios

A través de nuestro equipo especializado y los aliados del programa, nuestros usuarios pueden acceder a:

- Atención individual psicológica y familiar.
- Apoyo jurídico.
- Talleres que ofrecen herramientas para mejorar su relación con ellos mismos, manejar sus emociones y situaciones de estrés, conflictos, entre otros,
- Talleres que ofrecen herramientas para mejorar las relaciones con sus familiares.
- Apoyo en el proceso de culminación del bachillerato, lo cual les abrirá las puertas al trabajo formal y remunerado.
- Preparación para el mundo laboral con el fin de puedan enfrentar exitosamente las diferentes etapas del proceso y puedan encontrar oportunidades de empleo.
- Capacitaciones para acercarse a la tecnología y a los programas básicos de software para que su perfil sea más competitivo.
- Capacitaciones en uno o más oficios que conozcan y sean de su interés.

Casa Libertad

Ruta de atención para la reintegración efectiva de la población pospenada.

*“La diferencia entre lo que hacemos y lo que somos capaces de hacer bastaría para solucionar la mayoría de los problemas del mundo.”
Gandhi.*



La justicia
es de todos

Minjusticia

El Programa

El programa contiene elementos del marco teórico del modelo de Riesgos-Necesidad-Responsabilidad (RNR) y el modelo de Buena Vida (GLM por sus siglas en inglés). Además, se complementa con el trabajo constante de los funcionarios que han atendido a la población postpenitenciaria en Bogotá desde el año 2015, el marco de reintegración de la ARN y los resultados de diferentes talleres y mesas de trabajo con múltiples instituciones que han sido muy valiosos en la construcción del modelo. Se espera que este se pueda ir nutriendo y actualizando a medida que se implemente en diferentes ciudades y se puedan compartir el conocimiento y las experiencias adquiridas.

Objetivos



Disminuir factores de riesgo de reincidencia en la población pospenada.



Fortalecer factores protectores en la población pospenada.



Promover la inclusión social de la población pospenada.



Promover la garantía de los derechos fundamentales de la persona pospenada.

¿Quiénes se benefician con el Programa Casa Libertad?

- Personas que hayan salido en libertad por cumplimiento de la condena.
- Personas con suspensión de la ejecución de la pena.
- Personas en libertad condicional.
- Personas que hayan resultado absueltas en el proceso penal pero que hayan estado mínimo 6 meses en detención preventiva.
- Personas en prisión domiciliaria previa autorización del juez.
- Personas que cumplieron pena privativa de la libertad fuera del territorio colombiano.

Funcionamiento

El programa Casa Libertad deberá funcionar bajo un esquema que permita evaluar las necesidades y factores de riesgo de cada persona, construir un plan de trabajo individual y hacerle un seguimiento a ese plan. Se ha identificado que la cercanía con el usuario genera más adherencia al programa.

Como se ha mencionado, la participación en el programa Casa Libertad es voluntaria y se estima que los buenos resultados están dados en parte por este factor: el compromiso y esfuerzo personal para incorporar el apoyo dado por parte de Casa Libertad, como un valor en el proyecto de vida, son claves para resultados exitosos en términos de evitar la reincidencia.

El usuario puede retirarse del programa cuando lo desee sin que ello acarree consecuencias negativas sobre su situación legal, y tampoco generará situaciones de estigmatización o señalamiento. La decisión de retirarse no tendrá consecuencias para su participación futura en el programa.

© MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Ministerio de Justicia y del Derecho



Calle 53 No. 13 – 27



Código Postal 110231 Bogotá D.C. Colombia



Tels: +57(00)4443100 – 018000911170



www.minjusticia.gov.co/



Twitter: @Minjusticiaco Bogotá D.C. 2021